

subasta, se señala el día 3 de noviembre de 1999, a la misma hora y mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y, si en ésta tampoco hubiere postores, el día 1 de diciembre de 1999, a la misma hora y mismo lugar y sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las demandadas para el caso de que no fueren halladas en su domicilio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no admitiéndose posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes y tipo

1. Rústica. En término municipal de Totana, partido del Baladril, un trozo de tierra de secano en blanco, que tiene de cabida una hectárea 60 áreas, equivalentes a 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Murcia a Lorca; sur, antiguo camino de Murcia; este, doña Amalia Martínez Panadés, y oeste, don Rafael Rosillo Herreros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 535 del Ayuntamiento de Totana, tomo 1.605, folio 14, finca número 26.846. Su valor: 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno, solar edificable en término de Alhama de Murcia, partido de las Rambilllas y sitio del Pradico o Praico; tiene una superficie de 1.305 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura por medio de finca segregada de esta matriz y de esta misma; este, rambla de Cantarranas; sur, señora García Almodóvar, y oeste, resto de finca matriz de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 386 del Ayuntamiento de Alhama, tomo 1.383, folio 23, finca número 30.309. Su valor: 1.305.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno edificable en la villa de Alhama de Murcia, calle Sagunto, sin número, tiene 8,40 metros de fachada, 16 metros de fondo, o sea, la superficie de 134,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca segregada

y vendida a doña Francisca y doña Dolores García Morales; izquierda, don Juan Mata Ramírez, y fondo, calle Bailén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 445 del Ayuntamiento de Alhama, tomo 1.635, folio 1, finca número 28.467. Su valor: 1.612.800 pesetas.

Dado en Totana a 17 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Isabel María de Zarandíeta Soler.—23.703.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Gutiérrez Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, número 2-II, planta baja, local comercial número 1-C; local comercial planta baja número 1-C, del número 9 bis de la calle Eulalia Sauquillo, urbanización «Los Llanos», de Torrejón de la Calzada. Finca número 3.177, al libro 46, tomo 588, folio 125, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.324.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 27 de mayo de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—23.682.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 318/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Residencial Puerta de Toledo, don Pedro Cantero López y doña María del Carmen Arroyo Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca ubicada en la parcela 6, sita en el término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), vivienda unifamiliar número 14, en la carretera nacional 401 de Madrid a Toledo, mano derecha, urbanización «Los Llanos», hoy señalada con el número 56 de la calle Álamo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1 al tomo 533, libro 33 del municipio de Torrejón de la Calzada, folio 224, finca número 2.307, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.736.250 pesetas.

Dado en Valdemoro a 27 de mayo de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—23.687.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 270 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de menor-cuántia que se sigue en este Juzgado bajo el número 801/1995, a instancia de «Ferreteria Unceta, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Calderón, Sociedad Anónima», don Alfonso Calderón Valldecabres y don José Calderón Valldecabres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que más adelante se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, undécimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán de consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Local sito en Valencia, calle San Jacinto, número 16-B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, folio 70, tomo 1.772, libro 298 de la sección tercera de Afueras, finca número 28.921.

Tasada, a efecto de primera subasta, en la cantidad de 9.470.120 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—23.655.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 696/1994, a instancia de Banco Zaragozano, contra don Gonzalo Boronat Barberá y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, undécimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la oficina de subasta del Juzgado Decano de esta capital, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda situado en la tercera planta alta, exterior, señalada su puerta con el número 3, de 180 metros cuadrados construidos, aproximadamente, en la calle Jorge Juan, número 5, de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 575, libro 233, folio 152, finca 9.065. Tasada a efectos de primera subasta en 15.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—23.775.

VALENCIA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1999, a instancia de Caja Rural de Torrent, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procu-

radora doña Teresa Sánchez Moya, contra don Miguel Miguel Gómez y doña Encarnación Vázquez Cualladó, en reclamación de 8.851.923 pesetas para el principal, más 688.484 pesetas, en concepto de intereses ordinarios, y 82.901 pesetas en concepto de intereses de demora al día 6 de noviembre de 1998, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por un término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11.^a planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes son los siguientes:

Finca registral número 3.074 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, sita en Sedavi (Valencia), en 5.967.000 pesetas.

Finca registral número 14.106 (actualmente finca número 7.699) del Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, sita en Valencia, en 8.568.000 pesetas, importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.